



Negociado de INTERVENCION

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) elabora el presente Informe:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En primer lugar hay que decir que el Presupuesto del ejercicio 2020 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2019 al 2021 y las Lineas Fundamentales del Presupuesto de 2020 aprobados ambos documentos de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El Presupuesto del ejercicio 2020 se ha elaborado de conformidad con la estructura aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Asciende en gastos e ingresos a 19.877.308,59 euros.

1-Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

1.1 Capítulo I Impuestos directos asciende a 7.338.761,12 euros:

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Se consignan 1.210.000,00 euros.

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2019, teniendo en cuenta la regularización que supone un 2,98% de subida para 2020 sin modificarse el tipo impositivo.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Las previsiones iniciales son 3.809.000 euros.

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2019, teniendo en cuenta la regularización que supone un 1,57% de subida para 2020 sin modificarse el tipo impositivo.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de características especiales.





Negociado de INTERVENCION

Se consignan 425.000 euros.

Para estas estimaciones se tiene en cuenta el importe del padrón del ejercicio 2019 teniendo en cuenta la regularización que supone un 1,19% y que el tipo impositivo no de modifica.

- Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

Las previsiones iniciales son 1.222.761,12 euros, aplicando las altas en padrón sin aumento del tipo impositivo.

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana.

La previsión inicial es 240.000 euros, no se incrementa el tipo impositivo para 2020.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se consignan 432.000 euros, se estima en el mismo importe que el año 2019.

1.2.Capítulo II. Impuestos indirectos asciende a 95.352 euros.

Destaca el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyas previsiones iniciales se cifran en 95.000 euros.

Para calcular la cantidad presupuestada, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en este ejercicio y la subida fijada en las ordenanzas para 2020.

1.3.Capítulo III. Tasas y otros ingresos asciende a 4.309.995,30 euros

Se puede decir en general que se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en los ejercicios 2016 a 2018. Indicar que los tipos impositivos sólo se ha modificado en agua, basura y alcantarillado en un 0,1%.

Hay que destacar los conceptos más importantes en cuanto a su cuantía que son entre otros:

-Tasa Agua. Se estima en 1.211.039,77 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del tercer trimestre.

-Tasa de Alcantarillado. Se presupuesta la cantidad de 744.279,91 €.





Negociado de INTERVENCION

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del tercer trimestre.

-Basura. Se estiman unos ingresos de 1.143.091,84 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del cuarto trimestre.

-Tasas por Licencias urbanísticas. Se estiman por importe de 50.000 euros, teniendo en cuenta los factores citados al explicar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y los derechos reconocidos en el ejercicio 2019.

-Tasa Entrada de vehículos a través de las aceras. Las previsiones iniciales son 87.000 euros.

-Tasa por aprovechamiento del vuelo se presupuestan 3 euros. La recaudación se ha previsto en la económica 332.00, correspondiente a tasas por empresas explotadoras de servicios y suministros, a excepción de la Telefónica de España, pues el importe que le corresponde a ésta se ingresa en otro concepto del presupuesto.

-Tasa Cementerio. Se estiman 45.000 euros. Se tiene en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha, la previsión de concesiones para el año próximo y el incremento del 0,1% de la tasa.

1.4.Capítulo IV.- Transferencias corrientes asciende a 5.971.707,81 €.

Se incluyen subvenciones los intereses de los préstamos para construcción de viviendas de promoción pública entre otras.

- **Participación en Impuestos del Estado**, las previsiones iniciales son 4.609.444,85 euros.

Se presupuesta la misma cantidad que en el ejercicio 2019, teniendo en cuenta los derechos reconocidos y se desconocen las previsiones para 2020.

- **Compensación por beneficios fiscales:** se espera recibir la compensación por la bonificaciones en el IAE concedidas a las cooperativas en el ejercicio 2019 que se estiman en 20.000 euros y que se solicitarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- **Subvención de la Junta para pago de intereses de los préstamo de viviendas de promoción pública** según el importe que figura en el cuadro de amortización y teniendo en cuenta el porcentaje de subvención concedido.

Código seguro de verificación (CSV):

5505 08EA 0EA3 3BEB B970



550508EA0EA33BEBB970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Interventor Acctal. ALMENARA CABRERA ANTONIO el 12/12/2019



Negociado de INTERVENCION

- Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. Se estima en el mismo importe del ejercicio 2019: 1.254.000 euros.

- Se incluye también el Convenio con la Fundación Andaluza para la Integración de los Enfermos Mentales puesto que se prorroga también para el ejercicio 2020.

1.5.Capítulo V.- Ingresos patrimoniales asciende a 266.305,77 euros.

Esta estimación se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos durante este ejercicio y los cánones periódicos por las concesiones administrativas y futuras concesiones para 2019.

Por otra parte se diferencia los ingresos por alquileres de los diferentes grupos de viviendas municipales y se crean como partidas ampliables la correspondientes de gastos que la financian, a fin de conseguir que se gaste en las mismas lo realmente recaudado.

1.6.Capítulo VI.- Enajenaciones 170.000,00 euros

Se consigna la cantidad indicada, como previsiones de enajenaciones de solares.

1.7.Capítulo VII.- Transferencias de capital asciende a 1.629.246,56€.

Incluye las subvenciones finalistas del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación con destino al AEPSA. Existe una diferencia considerable con respecto al ejercicio 2019, debido a que en el ejercicio anterior se presupuestaron subvenciones finalistas cofinanciados con Fondos Europeos.

Se presupuesta también la subvención correspondiente al capital de los préstamos concertados con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de viviendas de Promoción Pública, para la determinación de la cuantía se tiene en cuenta el importe de la anualidad y el porcentaje subvencionado según el cuadro de amortización del préstamo facilitado por el ICO.

1.8.Capítulo IX. Pasivos financieros.

Se consigna un préstamo destinado a las Inversiones del 2020 por importe de 435.997,25 euros importe igual al de las inversiones financiadas así y que se detallan en el cuadro de Inversiones.

2- Bases utilizadas para la evaluación de las operaciones de crédito:

Código seguro de verificación (CSV):

5505 08EA 0EA3 3BEB B970



550508EA0EA33BEBB970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Interventor Acctal. ALMENARA CABRERA ANTONIO el 12/12/2019



Negociado de INTERVENCIÓN

El importe de las operaciones de crédito es el necesario para financiar las inversiones una vez deducido el importe de las subvenciones y recursos ordinarios que también financian las mismas.

El importe del préstamo respeta el objetivo de estabilidad para las Corporaciones Locales aprobado por el Gobierno.

3-Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones del presupuesto.

3-1. - Por razón de la deuda exigible:

El importe presupuestado es el de la deuda exigible durante el ejercicio 2020 de conformidad con los cuadros de amortización de los diferentes préstamos.

A 1 de enero de 2020 el importe de la deuda viva por la totalidad de préstamos concertados ascenderá a 4.927.405,78 € según el detalle que se expone:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 3.596.570,30 € Para el pago de las amortizaciones de estos se presupuesta 439.719,13 euros.

-La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 1.330.835,48 euros. Se presupuesta 113.650,43 euros para atender a las amortizaciones. El importe está subvencionado en parte por la Junta de Andalucía y se presupuesta este ingreso.

Al 31 de diciembre de 2020:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 4.811.656,58 €.

- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 1.193.741,61 euros.

Se presupuesta una nueva operación por importe de 435.997,25 euros. El importe de la amortización de capital e intereses se fijará en el contrato que se firme con la entidad bancaria y se consigna para ello la cantidad necesaria. El capital pendiente al finalizar el ejercicio estará en función del importe que se amortice durante el ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

5505 08EA 0EA3 3BEB B970



550508EA0EA33BEBB970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Interventor Acctal. ALMENARA CABRERA ANTONIO el 12/12/2019



Negociado de INTERVENCION

En cuanto a la deuda a corto plazo el Ayuntamiento está tramitando una operación de tesorería por importe de 3.000.000,00 €, sin que al día de la fecha se haya procedido a su adjudicación. Para el ejercicio 2020, se prevé los intereses de la mencionada operación.

3.2. - Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se han consignado créditos suficientes para hacer frente a los gastos de los servicios.

3.3. - Por razón del personal.

Al día de la fecha sigue sin aprobarse la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2020 ni el proyecto de la misma por tanto las retribuciones deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

No obstante, habiéndose cerrado un acuerdo entre sindicatos y Gobierno para el incremento de retribuciones del 2% para el ejercicio 2020, éste se ha reflejado en el Presupuesto para 2020. Aprobado el presupuesto se procederá a la retención de crédito por indisponibilidad por igual importe al incremento antedicho hasta tanto se consolide en la Ley de Presupuestos para 2020.

Por lo que respecta a la masa salarial del personal laboral que está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2019, la variación existente es la subida del 2% indicado en el párrafo anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

En el capítulo V de gastos, Fondo de Contingencia se presupuestan 59.888,17 euros. Una vez se apruebe la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2020 se procederá a la revisión de las retribuciones si procediera y se tramitarían las modificaciones de crédito oportunas.

4- Nivelación del presupuesto

Código seguro de verificación (CSV):

5505 08EA 0EA3 3BEB B970



550508EA0EA33BEBB970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Interventor Acctal. ALMENARA CABRERA ANTONIO el 12/12/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Negociado de INTERVENCION

El estado de ingresos y gastos del Presupuesto del ejercicio 2020 asciende a 19.877.308,59 euros por tanto está nivelado.

Palma del Río firmado electrónicamente

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 710 244 Fax 644 739
www.palmadelrio.es

7

Código seguro de verificación (CSV):

5505 08EA 0EA3 3BEB B970



550508EA0EA33BEBB970

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Interventor Acctal. ALMENARA CABRERA ANTONIO el 12/12/2019